

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 11 de MARZO DE 2020.-

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Devolución Intereses de Demora Plan de Concertación 2016
3. Expediente 432/2020. Contrato Privado- Patrocinio Benahavis Flamenca
4. Expediente 2063/2019. Devolución de Ingresos Indevidos por ICIO solicitada por VIEWS OF THE WORLD PHASE 1 SL
5. Anulación Exp. 56/2020.
6. Posponer Evento Solidario de la Cruz Roja.
7. Asuntos Urgentes.

	Nombre y Apellidos	Asiste
27330591J	Diego Guerrero Guerrero	SÍ
33395465V	Esperanza González Pazos	No
78966029Z	Isabel Maria Guerrero Sanchez	Si
78962993Z	José A. Mena Castilla	SÍ
77451049K	María Angeles Mena Muñoz	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-DEVOLUCIÓN INTERESES DE DEMORA PLAN DE CONCERTACIÓN 2016.- Por la Diputación Provincial se nos ha notificado la resolución del Expediente de abono de intereses de demora en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento denominada "Materiales para Exposiciones Culturales, programa Suministro de Cultura" código 1.26.02.01\ y correspondiente al P.P.A.y C. anualidad de 2016, por importe de 243´12€ en concepto de intereses de demora devengados de la devolución de la cantidad devuelta por este Ayuntamiento.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad ingresar dicha cantidad a la Diputación Provincial.

3.-EXPEDIENTE 432/2020. CONTRATO PRIVADO- PATROCINIO BENAHAVIS FLAMENCA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se trata de patrocinar un desfile de Moda Flamenca que se realizara en nuestro municipio el próximo día 27 de Marzo.

Los Srs. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato privado (432/2020) cuyo objeto es patrocinar el evento Benahavís Flamenca, que consiste en un desfile de moda flamenca a la mercantil / tercero MARIA JOSEFA GONZALEZ GARRIDO, con CIF / NIF 24830862Q y domicilio social en calle Juan Martínez Montañés, 3 29004 Málaga, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 7.000 euros más 1.470,00 euros de IVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil / tercero MARIA JOSEFA GONZALEZ GARRIDO, con CIF / NIF 24830862Q y domicilio social en calle Juan Martínez Montañés, 3 29004 Málaga, imputándolo a la aplicación (432.22602) del Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

4.-EXPEDIENTE 2063/2019. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS POR ICIO SOLICITADA POR VIEWS OF THE WORLD PHASE 1 SL. Por el Sr. Alcalde se informa en relación con la solicitud de reconocimiento de devolución del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras abonado para la licencia urbanística con expte. 140/2016 (expedida a favor de RCS INVESTMENTS SPAIN 4, S.L., con C.I.F. nº B-93.358.406) para la construcción de 53 viviendas plurifamiliares en la parcela RN-2 sita en la Urbanización La Alborada, presentada por don Pedro Antonio Rodríguez Martínez, con NIF número 78.983.895-D, en representación de VIEWS OF THE WORLD PHASE 1, S.L., con CIF número B-93.586.329, en fecha 23/10/2019, número de registro de entrada 2019-E-RE-4909 y motivándola en que mediante contrato privado la mercantil VIEWS OF THE WORLD PHASE 1, S.L. adquirió la referida licencia a RCS INVESTMENTS SPAIN 4, S.L., en la renuncia de la licencia urbanística y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 26 de julio de 2019, por el que se declara concluso el expediente y se procede a su archivo.

A estos efectos por la Tesorería Municipal se ha emitido el correspondiente informe, a la vista del cual, los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Denegar la solicitud de devolución de ingresos indebidos solicitado por VIEWS OF THE WORLD PHASE 1, S.L., con CIF número B-93.586.329, al carecer de legitimación para instar el procedimiento por no tener la condición de obligado tributario, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto 520/2005 y con el artículo 101 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO. Notificar al interesado el acuerdo que se adopte.

5.-ANULACIÓN EXP. n. 56/2020. Por la Concejala de Educación se informa a los reunidos que el Taller de Inteligencia emocional y valores que se había previsto organizar para los próximos meses, y ante el reducido número de participantes inscritos, se ha decidido no celebrarlo.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad la cancelación de este Taller.

6.-POSPONER EVENTO SOLIDARIO DE LA CRUZ ROJA. Igualmente se informa por la Concejala Maria de los Angeles Mena que el evento Solidario de la Cruz Roja que estaba previsto celebrar para próximo día 22 de Marzo, queda pospuesto hasta que la situación sanitaria lo permita, aplicándose igualmente esta norma para cualquier otro evento que este aprobado por esta Junta de Gobierno para este Mes de Marzo y Abril.

7.-Asuntos Urgentes. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE